	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 1 de 4

RESOLUCIÓN No 061 de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 002”

El Gerente de EMPITALITO ESP En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo del Honorable concejo Municipal No 030 de 2009. Y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 y ss del Acuerdo No. 004 de 2017 EMPITALITO E.S.P. procedió a realizar Solicitud publica de oferta; (*Artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO, adoptado mediante acuerdo de junta directiva No 004 del 27 de abril de 2017, en razón de la cuantía estimada del contrato (Superior a 2.500 SMLMV a la fecha de presentación de las propuestas), el presente proceso se tramitará a través del procedimiento de SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS: establecido en dicho manual, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, que prevé que el régimen de contratación aplicable a EMPITALITO es el de derecho privado*)

Que mediante **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°002** se dio inicio al proceso de contratación cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.”** de acuerdo con las especificaciones del anexo a la invitación y los estudios previos suscritos por la Dirección Operativa de EMPITALITO E.S.P.


Que para dar inicio al proceso de contratación, La Dirección Administrativa y Financiera expidió para garantizar los recursos para la contratación el certificado de disponibilidad presupuestal No. 215 de fecha CATORCE (14) de FEBRERO de 2022, por valor de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$ 196.254.426).**

Que el día 15 de FEBRERO de 2022, conforme lo previsto en el artículo 20 del Manual de contratación de EMPITALITO ESP, con una antelación de UN (1) día a la fecha de apertura del presente proceso de selección, se procedió a la publicación de la convocatoria pública en la página web de la empresa: www.empitalito.gov.co.

Que el día 15 de FEBRERO de 2022, se dio apertura al proceso de selección, publicada en la página web de la empresa: www.empitalito.gov.co.

Que EMPITALITO ESP recibió observaciones por parte de una persona interesadas en el presente proceso de selección a través del correo electrónico asesorjuridico@empitalito.gov.co.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 2 de 4

Que, de conformidad con lo previsto en el cronograma del proceso de selección, el día 19 de FEBRERO de 2022, EMPITALITO ESP procedió a publicar en su página web: www.empitalito.gov.co el documento de respuesta a las observaciones recibidas por los interesados en la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 de 2022.**

Que, con motivo de la verificación del pliego, por parte de la entidad, y producto de las observaciones presentadas por personas y empresas, fue necesario que la entidad procediera a hacer modificaciones al pliego de condiciones, para mayor claridad de los interesados, se han incluido en el texto integral del pliego; razón por la cual, se expidió adenda número 01.

De acuerdo con el artículo 20.1 TRAMITE, del acuerdo 004 del 27 de abril 2017, literal G, el cual nos indica "En el día y hora prevista en los términos de la invitación se recibirán las ofertas en la ventanilla de correspondencia de EMPITALITO E.S.P., y se elaborara el acta de cierre de las ofertas recibidas con los datos generales de cada uno de los proponentes y su propuestas.

Que el día 21 de febrero del 2022, se recibió una propuesta del **CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 NUMERO DE RADICADO 20221100004372 POR VALOR DE \$195.974.412**


Comité evaluador teniendo en cuenta lo indicado en el manual de contratación **ARTÍCULO 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS literal H) Dentro del plazo previsto en los términos de la invitación, el comité de contratación realizará la evaluación integral de las ofertas presentadas. Esta evaluación, previo a la publicación, será sometida a consideración de la Gerencia o del delegado. El Gerente podrá separarse de la recomendación de adjudicación que haga la Oficina Asesora Jurídica y, en esa eventualidad, podrá optar por devolver la evaluación para la correspondiente revisión por parte del Comité.** Y **ARTÍCULO 26: CRITERIOS DE SELECCIÓN: LITERAL a) Menor valor: Se adjudicará el contrato al proponente que ofertó el menor valor; siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la invitación. En caso que no cumpla con los requisitos exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse se repetirá el proceso de selección.**

Que el día 22 del mes de febrero de 2022, el comité evaluador emite acta de evaluación inicial, concluyendo, **Una vez revisados los documentos allegados para la verificación de los requisitos REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, se constató que el proponente CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 NUMERO DE RADICADO 20221100004372 POR VALOR DE \$195.974.412, CUMPLE con todos y cada uno de los documentos y requisitos solicitados.**

Es importante aclarar que de manera previa se verificó tanto los antecedentes disciplinarios como los fiscales del proponente en las respectivas páginas web, sin encontrar novedad alguna.

Este comité evaluador de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación ACUERDO No 004 27 DE ABRIL DE 2017, en su artículo 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS, numeral 20.1 trámite: literal H,I,J, RECOMIENDA AL GERENTE ADJUDICAR EL PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 002, cuyo OBJETO es: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA. A la oferta presentada por CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALENZUELA GOMEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.900 por valor de CIENTO

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 3 de 4

NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$195.974.412), ya que verificados los REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, CUMPLEN en su totalidad.

Que el veintiocho (28) de febrero del 2022, el comité evaluador se reúne de nuevo para realizar la evaluación final, el comité evaluador de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación **ACUERDO No 004 27 DE ABRIL DE 2017, en su artículo 20: SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS**, numeral 20.1 tramite: literal H,I,J, **RECOMIENDA AL GERENTE ADJUDICAR EL PROCESO SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NUMERO 001, cuyo OBJETO es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA.** A la oferta presentada por **CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALENZUELA GOMEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.900** por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$195.974.412), ya que verificados los REQUISITOS HABILITANTE DE CARÁCTER JURIDICOS, REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TECNICO – OPERATIVO, CUMPLEN en su totalidad** obteniendo.

Que dentro el plazo establecido para la presentación de observaciones a la evaluación inicial y definitiva no se presentó observaciones.


Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de la **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N°002**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA."** al oferente **CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALENZUELA GOMEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.900** por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$195.974.412)** en los términos y condiciones fijadas en el proceso de selección y de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente la presente resolución **CONSORCIO OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO 2022 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO VALENZUELA GOMEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE CEDULA 12.262.900**, según lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible se notificará por edicto de conformidad con el artículo 69 ibídem.

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma:	Firma:	Firma:

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PITALITO E.S.P.	CÓDIGO: A.01.01.FO.28
		APROBADO: 15/08/2018
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 1
		PAGINA: 4 de 4

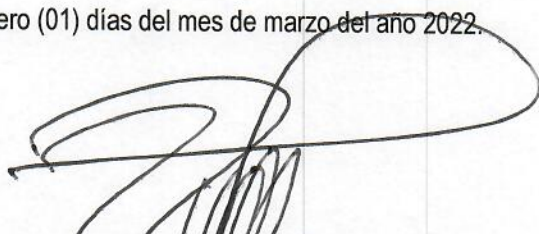
ARTÍCULO TERCERO. Convocar al proponente seleccionado, para que se haga presente en EMPITALITO E.S.P., para efectos de suscribir el contrato respectivo y allegue las pólizas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente Resolución, procedé recurso.

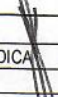

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pitalito, Huila a los primero (01) días del mes de marzo del año 2022.



**HENRY LISCANO PARRA
GERENTE**

Elaboró: JUANITA GAVIRIA TRUJILLO	Revisó: LEONARDO CASTRO VARGAS	Revisó: CAMILO ACHURY
Cargo: JEFE DE OFICINA ASESORA JURIDICA	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	Cargo: DIRECTOR OPER
Firma: 	Firma: 	Firma: 